



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1602/PAD/001	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16 de febrero de 2023	BOUC: 21 de febrero de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biología Celular	
DEPARTAMENTO: Biología Celular	
FACULTAD: Ciencias Biológicas	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Lozano Rebollo, Daniel	8,79

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) HASTA 5 PUNTOS
1. <u>Publicaciones científicas y Patentes (hasta 3 puntos).</u>
1.1 Publicaciones científicas (Hasta 2,90 puntos) Se evaluarán las publicaciones científicas debidamente acreditadas considerándose también todas las que estaban en prensa, pero no las que estaban en revisión o simplemente enviadas.
Cada una relacionada con el perfil investigador de la plaza, se justificará con 1 punto; en el caso de ser publicada en una revista Q1; 0,75 en las Q2; 0,50 en las Q3; y 0,25 en las Q4 y publicadas en revistas nacionales.
Los capítulos de libro internacionales se considerarán como publicaciones del Q2, y las nacionales de Q4.
En el caso de revistas de otras áreas de conocimiento diferentes al ámbito y perfil investigador de la plaza, la puntuación se multiplicará por 0.25.
Igualmente cada publicación como autor principal (primero, último o autor de correspondencia) se multiplicó por 1.5
1.2 Patentes (hasta 0.1 puntos). Se valorará con 0.5 puntos las patentes registradas en instituciones internacionales y con 0.10 puntos las nacionales. Se multiplicará con 1 punto las que están licenciadas y por 0.8 en el caso de que no se hayan licenciado.

Código Seguro De Verificación	6F53-5358-6B55P6F30-5051	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Sección Personal Facultad de Ciencias Biológicas	Firmado	18/05/2023 08:58:44
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F53-5358-6B55P6F30-5051		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Proyectos de investigación (Hasta 1 punto)

Se considerarán exclusivamente aquellos proyectos debidamente justificados por la entidad colaboradora del proyecto.

Los proyectos financiados por entidades internacionales dentro del perfil investigador de la plaza se valorarán con 1 punto, los de convocatoria de ámbito nacional con 0.75 puntos, los de convocatorias de ámbito autonómico con 0.5 puntos, y los de ámbito local o artículo 83 con 0.25 puntos.

En el caso de proyectos de áreas diferentes al ámbito y perfil investigador de la, la puntuación se multiplicará por 0.25.

Se valorará el doble el haber sido IP de un proyecto que el haber participado como miembro del equipo investigador.

3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

Se valorará con 1 punto las comunicaciones a congresos o conferencias internacionales dentro del perfil investigador de la plaza, con 0.5 las comunicaciones a congresos nacionales o autonómicos, y con 0.25 los locales.

En el caso de congresos o conferencias en áreas diferentes al ámbito y perfil investigador de la plaza y al área de Biología celular, la puntuación se multiplicará por 0.25.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) HASTA 2 PUNTOS

4. (Se considerará exclusivamente aquella docencia debidamente justificada por las autoridades académicas)

4.1. Horas docentes (hasta 1.9 puntos)

Se valorará con un punto cada hora impartida en el ámbito y el área de la convocatoria según el perfil de la plaza, tanto docencia teórica como práctica.

Se valorará con 0,25 puntos cada hora impartida en ámbitos relacionados con el perfil de la plaza. La docencia impartida en ámbitos claramente ajenos y no relacionados al perfil de la plaza, pero que demuestran experiencia docente del candidato en el ámbito universitario se multiplicará por 0.01.

Se valorará un máximo de 240 horas docentes por curso académico.

4.2 Formación docente, evaluaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente, etc (hasta 0.1 punto)

- Curso de formación docente recibido (0.05 por cada uno)
- Proyectos de Innovación Educativa (1 punto por cada uno)
- Evaluaciones docentes positivas (0.2 puntos por cada una)

Código Seguro De Verificación	6F53-5358-6B55P6F30-5051	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	18/05/2023 08:58:44
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F53-5358-6B55P6F30-5051		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) HASTA 2 PUNTOS
5. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
6. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).
7. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 0,5 puntos si el candidato había disfrutado la Ayuda 3 o más años; 0,1 puntos por año en aquellos que la hubieran tenido menos de 3 años.
8. Ayudante de Universidad o equivalente (con contrato que lo acredite) en otros países (hasta 0,5 puntos) (0,1 puntos por cada curso académico).
9. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). Se valoró la duración y la entidad financiadora de las mismas, particularmente en aquellas de ámbito internacional (0,1 puntos por mes).
10. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos). Se valoró la actividad profesional y su duración en entidades públicas o privadas distintas de las consideradas en el apartado 7, 8 o 9 (0,1 puntos por año).
4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) HASTA 2 PUNTOS
Se considerarán aquellas estancias no consideradas en el apartado 3, y cuya duración máxima sea de 24 meses
11. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
12. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otros aspectos a considerar. HASTA 1 PUNTO
Se valoraron los siguientes apartados:
13. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) (hasta 0.25 puntos): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
14. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, proyectos de innovación, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros (hasta 0.75 puntos).
- Otras titulaciones (máster o grado) (0.1 punto por cada una)
- Acreditación de la ANECA a la figura de Profesor Contratado Doctor (1 punto)
- Dirección de Tesis doctorales (0,5 puntos por cada una)
- Dirección DEA, TFG, TFM (0.2 puntos por cada uno)
- Actividades de gestión (0.1 puntos por cada una) (Coordinación de asignaturas, miembro de

Código Seguro De Verificación	6F53-5358-6B55P6F30-5051	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	18/05/2023 08:58:44
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F53-5358-6B55P6F30-5051		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





comisiones, etc)

- Otros méritos (0,1 puntos)

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Claridad de la exposición y coherencia en los diferentes apartados de la trayectoria académica y científica

Organización de los diferentes apartados del ejercicio

Grado de satisfacción en las respuestas proporcionadas por el candidato a las preguntas planteadas por los miembros de la comisión.

Código Seguro De Verificación	6F53-5358-6B55P6F30-5051	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	18/05/2023 08:58:44
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F53-5358-6B55P6F30-5051		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

Apellidos y nombre	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)								4. Estancias (hasta 2 puntos)				5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición	Total
	1	2	3	Subtotal		4	5	6	7	8	9	10	subtotal	relativo	11	12	subtotal	relativo	13	14			
Lozano Rebollo, Daniel	1,53	0,32	0,79	2,64	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	0,14	0,14	3,60	0,00	3,60	1,50	0,00	0,62	0,62	6,79	2,00	8,79
Loría Salinas, Frida	2,90	0,69	1,00	4,59	0,08	0,50	0,00	0,50	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	2,20	0,00	2,20	0,92	0,00	0,13	0,13	7,73	1,00	8,73
Yunta González, Mónica	0,84	1,00	0,50	2,34	1,62	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	1,00	1,00	0,00	0,15	0,15	0,06	0,06	0,75	0,81	5,84	-	-
Mendiburu-Eliçabe Garganta, Marina	0,60	0,00	0,42	1,02	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,43	0,00	0,43	0,43	4,80	0,00	4,80	2,00	0,25	0,09	0,34	3,86	-	-

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, acreditación ANECA, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.

Código Seguro De Verificación	6F53-5358-6B55P6F30-5051	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	18/05/2023 08:58:44
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F53-5358-6B55P6F30-5051		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Nerea Moreno García

SECRETARIO: Carmen Grijota Martínez

VOCAL: Alberto Muñoz Céspedes

VOCAL: Javier García-Ceca Hernández

VOCAL: Jesús López Redondo

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 16 de Mayo de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Nerea Moreno García	Firmado: Carmen Grijota Martínez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
18 de Mayo de 2023

Firmado: Jesús M. Garcia-Carpintero
Pozuelo
Jefe de Sección de Personal

Código Seguro De Verificación	6F53-5358-6B55P6F30-5051	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	18/05/2023 08:58:44
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F53-5358-6B55P6F30-5051		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

